Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4396

BUENOS AIRES, 27 JUL 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-7932-11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING ARGENTINA S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE N° 00000586; solicita autorización para los cambios de los números de matrículas de la Directora Técnica Ing. Química: Olivares, Graciela Mónica y del Co-Director Técnico Lic. en Química: Comesaña, Jorge.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Articulo 8°, inciso LL del Decreto Nº 1490 / 92, y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4396

ARTICULO 1º: Limítanse las matrículas Nº 2.026 de la Directora Técnica Ing. Química: Olivares, Graciela Mónica y Nº 6424 del Co-Director Técnico Lic. en Química: Comesaña, Jorge, de la firma DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING ARGENTINA S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE Nº 00000586.

ARTICULO 2º: Inscríbanse las matrículas Nº 53.971 de la Directora Técnica Ing. Química: Olivares, Graciela Mónica y Nº 6496 del Co-Director Técnico Lic. en Química: Comesaña, Jorge, de la firma DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING ARGENTINA S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE Nº 00000586.

ARTICULO 3º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al Interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPTE. Nº: 1-47-2110-7932-11-1

DISPOSICIÓN Nº

4396